



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD
Depto. De Gestión y Desarrollo de las Personas
MAF./AAS./vmq.

RESOLUCIÓN INTERNA N° **17.064/**
Los Ángeles, 24 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria.
2. La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
3. El Decreto N°5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, publicado el 1 de septiembre 2021, emitido por Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°4007, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para efectuar el llamado a “CONCURSO INTERNO AÑO 2022 DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD”.
5. La Resolución N° 7448 de fecha 15 de octubre de 2021, que aprobó la Dotación de Salud para la comuna, emitida por el Servicio de Salud Bio Bio.
6. Oficio Ordinario N°628 de fecha 02 de junio 2022, que indica la aprobación a la modificación de la Dotación de Salud Municipal, emitida por el Servicio de Salud Bio Bio.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 19 de abril 2022, que aprueba la Modificación de la Dotación Municipal año 2022.
8. Que la Dirección Comunal de Salud de Los Ángeles, cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.
9. Publicación de las Bases del Llamado Concurso Interno.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley n° 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
2. Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.
3. Las facultades que posee la suscrita.

R E S U E L V O

MODIFIQUESE EN DIRECCION COMUNAL DE SALUD:

DICE: 2 CARGOS DE 33 HORAS SEMANALES ODONTOLOGO/A.

Y DEBE DECIR: 1 CARGO DE 33 HORAS SEMANALES ODONTOLOGO/A.

1 CARGO DE 11 HORAS SEMANALES ODONTOLOGO/A.

MODIFIQUESE EN CESFAM SANTA FE:

DICE: 4 CARGOS DE 22 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS

Y DEBE DECIR: 3 CARGO DE 22 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS

1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS
CONDUCTOR/A.

MODIFIQUESE EN CESFAM ENTRE RÍOS:

DICE: 1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA (TONS).

Y DEBE DECIR: 1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA (TONS).

1 CARGO DE 16 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA (TONS).

1 CARGO 44 HORAS TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA (TENS).

1 CARGO 44 HORAS TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CON MENCIÓN EN GINECOBTETRICIA.

MODIFIQUESE EN CESFAM NUEVO HORIZONTE:

DICE: 1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA GINECOSTETRICIA Y NEONATOLOGIA.

Y DEBE DECIR: 1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CON MENCIÓN EN GINECOSTETRICIA

MODIFIQUESE EN CESFAM NORTE:

DICE: 2 CARGOS DE 44 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS.

1 CARGO DE 22 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS.

Y DEBE DECIR: 3 CARGOS DE 44 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS.

1 CARGO DE 22 HORAS SEMANALES AUXILIAR DE SERVICIOS.

1 CARGO DE 44 HORAS SEMANALES TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.


SRA. MARTA ARAVENA FRINDT
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

c.c

Directores 7 Cesfam: Oriente, Norte, Sur, Entre Ríos, Nuevo Horizonte, Dos de Septiembre, Santa Fe.

Jefes Deptos. Dirección Comunal

Secretarias

Archivo Proceso Concurso Interno

Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas

ID 1577738